

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de creación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Araucanía Creativa", cuya ejecución se realizará en dependencias del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		"Araucanía Creativa"		
Fecha y Horario de la actividad		23 y 24 de octubre de 2025		
Lugar de la actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
A Quien va dirigido		Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Promover las industrias creativas en el territorio, destacando su aporte al desarrollo económico local.		
Objetivo específico de la actividad		Promover la vinculación de las diferentes expresiones de las industrias en el territorio, destacando los valores de un sector que promueve el emprendimiento y la innovación.		
Cobertura estimada		1.500 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 23 y 24 de octubre de 2025 de 10:00 a 18:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.02	22.08.999.009	1.500.000
	TOTAL \$			1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico -- difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística por un monto estimado de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/ EFG/IGC

Distribución:

Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)



DIRECTOR

CONTROL INTERNO



V&B:

Asesoría Jurídica

JP 3149615